



Ref.:

SEGURTASUN SAILA
Segurtasun Sailburuordetza
Trafiko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Seguridad
Dirección de Tráfico

INSTRUCCIÓN N° 7/ 2020 (OTT-5/ E-6/ CGTE-5)

ASUNTO: Itinerarios autorizados para circular en régimen de autoescolta y en convoy de hasta 3 conjuntos.

La Instrucción 5/2018, en el anexo VI, establece que se podrá circular en régimen de autoescolta, como acompañamiento sustitutorio de la escolta policial, siempre que el itinerario haya sido previamente autorizado por la Dirección de Tráfico y que esté publicado en la Web de la Dirección, www.trafikoa.eus.

De acuerdo con lo anterior, se autorizan tres nuevos itinerarios para la circulación de los transportes especiales en régimen de autoescolta que también se aprueban para circular en dicho régimen de acompañamiento en convoy de hasta 3 conjuntos en orden de marcha. Los citados itinerarios se publicarán en la Web.

Este régimen de acompañamiento será de aplicación a las Autorizaciones Complementarias de Circulación que se emitan a partir de la fecha en que esta instrucción tenga efectos así como a las que estén vigentes a dicha fecha.

Los tres nuevos itinerarios autorizados para la circulación de los vehículos en régimen de transporte especial con autoescolta y en convoy de hasta 3 conjuntos con ese tipo de acompañamiento se añaden al autorizado desde el 27 de mayo de 2019.

Por tanto, los itinerarios autorizados para circular con autoescolta son los siguientes:

1.- PUERTO DE SANTURTZI a EGINO y sentido contrario:

Puerto de Santurtzi - N-644 - A-8 - AP-68- N-622 - A-1 – Egin

2.- RIVABELLOSA a EGINO y sentido contrario:

Rivabellosa - A-1 – Egin

3. ARMIÑÓN a EGINO y sentido contrario:

Armiñón - A-1 – Egin

4. EL HAYA (límite Cantabria) a PUERTO DE SANTURTZI y sentido contrario:

A-8 El Haya - N-644 - Puerto Santurtzi



Nahi izanez gero, J0D0Z-T24SD-J8B9 bilagailua erabilita, dokumentu hau egiazkoa den ala ez jakin liteke egoitza elektronikoa honetan: <http://euskadi.eus/lokalizatzailea>

La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador

J0D0Z-T24SD-J8B9 en la sede electrónica <http://euskadi.eus/localizador>
Donostia - San Sebastián, 1 - 01010 VITORIA-GASTEIZ
Tef. 945 01 87 44 - Fax 945 01 87 50

Esta instrucción tendrá efectos desde el 22 de junio de 2020.

En Vitoria-Gasteiz,

Firmado electrónicamente por la Directora de Tráfico
Sonia DÍAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA